



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1131/2016
BITÁCORA: 21/G1-0443/03/16

Puebla, Puebla, 31 de Marzo de 2016

NATALIA ORTUÑO ALEJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2798 de fecha 22 de Julio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO OCOPILA, Xochiapulco, S-21-200-OCO-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 81.344 Metros cúbicos	11	64	74	15168907	15168917
RÚSTICO DENOMINADO OCOPILA, Xochiapulco, S-21-200-OCO-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.975 Metros cúbicos	5	75	79	15168918	15168922
RÚSTICO DENOMINADO OCOPILA, Xochiapulco, S-21-200-OCO-001/09, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.706 Metros cúbicos	7	80	86	15168923	15168929
RÚSTICO DENOMINADO OCOPILA, Xochiapulco, S-21-200-OCO-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.095 Metros cúbicos	2	87	88	15168930	15168931
RÚSTICO DENOMINADO OCOPILA, Xochiapulco, S-21-200-OCO-001/09, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.276 Metros cúbicos	3	89	91	15168932	15168934

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1131/2016
BITÁCORA: 21/G1-0443/03/16

Puebla, Puebla, 31 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0279 AN. 3/3 EXP. 43/09 P

L'DMM/JLHV/LSG/ych